

Nota informativa

Aumento del Salario Mínimo Nacional y Beneficio de Alimentación

Marzo 2022

Fue publicado en Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.691 de fecha 16 de marzo de 2022, decreto mediante el cual se incrementa el salario mínimo mensual y beneficio de cestaticket socialista.

Decreto N° 4.653, Se incrementa el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, a partir del 15 de marzo de 2022, estableciéndose la cantidad (**Bs. 130,00**) mensuales.

Se fija un aumento del salario mínimo a (**Bs. 97,50**) mensuales para los y las adolescentes aprendices, cuando la labor realizada por los y las adolescentes aprendices sea efectuada en condiciones iguales a la de los demás trabajadores y trabajadoras, su salario mínimo será de **130,00 Bs.**

Decreto N° 4.654, Se fija el Beneficio de Alimentación (Cestaticket Socialista) en la cantidad de (**Bs. 45,00**) mensuales, para los Trabajadores y Trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado.

Entran en vigencia ambos decretos a partir del 15 de marzo de 2022.

[GOE 6.691 Aumento del Salario minimo y Bono de Alimentacion.pdf](#)

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



William Morillo
Gerente de Nómina - Outsourcing
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com

